



Municipio de Palmira

NIT 8913800073

6666667740257

NORMAL

DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA De 09/11/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA UNICA"
de la Orden de Compra No. 64721 de 2021

1. Que el Estatuto General de Contratación, en el inciso 2º del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de las garantías que respaldan de las obligaciones surgidas del contrato celebrado:
2. Que revisada la póliza de seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal No. 21-44-101344972 Anexo 1 emitida el 08/11/2021 por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida a solicitud del contratista AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S A. con NIT. No. 860.059.038-4 otorgación dada a favor de la entidad contratante MUNICIPIO DE PALMIRA con Nit. 891.380.007-3 y suscrita por el expedidor, la cual cubre los riesgos, vigencia y porcentaje establecidos en el contrato así:

	Amparo	%	Vr Asegurado	Desde	Hasta
1	CUMPLIMIENTO	10	\$5.369.080,40	24/02/2021	01/05/2022
2	CALIDAD DEL SERVICIO	5	\$2.684.540,20	24/02/2021	23/12/2021
3	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5	\$2.684.540,20	24/02/2021	23/12/2024

3. Que dicha póliza describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, el Otro Si No. 1 modificadorio en plazo de ejecución hasta el 23 de diciembre de 2021 y los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan eficacia jurídica;
4. Por lo anterior y teniendo en cuenta que ésta póliza cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita Directora de Contratación haciendo uso de las facultades que le otorga las funciones de su cargo y el Decreto 009 de 2020 suscrito por el Alcalde Municipal, procede a su aprobación.

DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN
DIRECTORA DE CONTRATACION PÚBLICA

Proyectó: Diana Marcela Saavedra G – P.U.
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez – Contratista

